

RESOLUCION N° 45 /2008

VISTO:

La Resolución N° 52/2005 que reglamenta los Préstamos Personales, la Resolución N° 39/2008 que establece el monto máximo para el Préstamo Personal y el interés mensual sobre el monto y la presentación realizada por el Sr. Director de Administración y

CONSIDERANDO:

Que en la nota propone, a partir del estudio realizado sobre el tema, modificar el número de cuotas según el detalle que presenta;

Que los Sres. Consejeros analizaron el tema en la reunión ordinaria del día 22 de Octubre pasado, oportunidad en la que el Cuerpo, entendió que la propuesta resultaba conveniente y, en ese sentido, resolvió por unanimidad, realizar la modificación conforme a lo expresado en la nota referida.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (SMAUNSE)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Modificar el punto "Monto del Préstamo" del Anexo II de la Resolución N° 52/2005, estableciéndose el número de cuotas según el siguiente detalle:

Monto del Préstamo Personal	Número de cuotas
Desde \$100 a \$1.000	hasta seis (6)
Desde \$1.100 a \$ 2.000	hasta diez (10)
Desde \$ 2.100 a \$ 5.000	hasta doce (12)

ARTICULO 2º.- Fijar el 1 de Noviembre del corriente año, la fecha de aplicación de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Notificar al Sres. Directores del Area Administrativa y Contable. Cumplido archívese.